

REGLAMENTO DEL GIMNASIO

1. Acceso.

- A) El área de gimnasio y sus equipos, pueden utilizarlos todos los asociados y comodatarios del Club, así como sus invitados.
- B) Por razones de seguridad no se permite a los menores de 14 años el acceso al gimnasio.
- 2. Acerca del comportamiento y disciplina de los usuarios del gimnasio.
- A. Con el objetivo de la buena convivencia, se pide que la cortesía, el buen ánimo y el respeto, deberá prevalecer en todos los aspectos.
- B. Respecto al equipo de audio y sonido ambiental, este deberá estar encendido en un tono cómodo, máximo a 80 decibeles y motivante para los usuarios del gimnasio, tanto en el área de cardio como de pesas; el audio tendrá prioridad contra el de las pantallas de video.
- C. La instructora o instructor tienen la autoridad necesaria para vigilar que se cumplan y lleven a cabo todas estas reglas.
- D. Es obligatorio portar toalla para uso personal, así como como el de utilizar gel y la toalla azul, para la limpieza correcta y secado de los aparatos.
- E. El comportamiento y disciplina de los usuarios deberá ser siempre el correcto, además de dirigirse a los usuarios con respeto y cortesía a fin de promover el compañerismo y la armonía dentro del gimnasio.
- F. Es inadecuado realizar actividad física con el torso desnudo o sin el calzado deportivo adecuado.
- G. Evite utilizar las maquinas o aparatos como asiento o silla, durante alguna conversación.
- H. No se permite ingerir alimentos, así como fumar dentro del gimnasio. Sólo está permitido beber líquidos.
- Serán sancionadas las personas que se sorprendan azotando, dejando caer y dando mal uso a los aparatos y mancuernas.

J. Todo usuario del equipo e instalaciones del gimnasio debe velar por el cuidado y buen uso del mismo.

3. Acerca de la vestimenta, máquinas y equipo del gimnasio.

- A. Todos los usuarios deberán vestir en forma propia y adecuada con ropa y calzado deportivo (tenis) de acuerdo a su disciplina y rutina que vayan a realizar.
- B. Las instalaciones y equipo del gimnasio deberán utilizarse de manera adecuada conforme a la naturaleza de los mismos; bajo su propia responsabilidad y riesgo.
- C. No sé permite el uso de las caminadoras, elípticas o bicicletas, con el calzado con tierra, arcilla, barro, lodo, pasto etc. Ni siquiera utilizar este tipo de calzado en el gimnasio.
- D. Los turnos para el uso de las caminadoras serán de 45 minutos como máximo, cuando éstas sean requeridas por otro usuario.
- E. Es obligatorio dejar en su lugar y ordenados los discos, mancuernas y barras después de utilizarlos en cualquier rutina.
- F. Solo en caso de realizar una rutina especial y dirigiéndose al instructor, podrán acceder al gimnasio los jóvenes de entre 14 y 18 años de edad.
- G. Las televisiones solo podrán transmitir contenido deportivo, cualquier otra sugerencia habrá que comunicarla directamente a la Coordinador del Gimnasio.

4. Sanciones.

- A. El incumplimiento del presente Reglamento dará lugar a la suspensión para el uso del mismo de forma inmediata al asociado o al comodatario; ya sea causada por él o su invitado.
- B. El Asociado, Comodatario, o integrante de sus familias, el Invitado o el Visitante que infrinja cualquiera de los párrafos del presente Reglamento, será sancionado de acuerdo a los Estatutos establecidos por el Club Campestre de Zamora a través de su Consejo Directivo.

Reglamento aprobado en la Sesión del H. Consejo Directivo celebrada con fecha 14 de Noviembre del 2023, según consta en el acta respectiva.